

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “GLENFIDDICH by Lander Urquijo”**

---

### **1.- Compañía organizadora**

La sociedad Varma, S.A. (En adelante, “VARMA”), con domicilio social en la ciudad de Madrid, en Calle La Granja nº15, Pol. Industrial Alcobendas, provista del CIF número A- 28430122, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará “Glenfiddich by Lander Urquijo” y se desarrollará en los establecimientos colaboradores ubicados en diferentes puntos del territorio nacional.

### **2.- Duración**

La promoción se llevará a cabo desde el jueves 3 de Mayo en Madrid con duración de 3 meses promocionales en cada ciudad, Madrid, Sevilla, Valencia, Málaga y Córdoba. En adelante, a este periodo se le denominará Periodo Promocional.

### **3.- Finalidad**

La promoción tiene como finalidad dar a conocer el whisky de la marca Glenfiddich en diferentes establecimientos colaboradores donde se llevará a cabo la promoción y que se encuentran situados a lo largo de todo el territorio nacional.

### **4.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en territorio español, que durante el periodo de celebración de la promoción en cada uno de los locales colaboradores en la misma, realicen una consumición de Glenfiddich y cumplimenten válidamente el formulario de participación en la promoción.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de VARMA, ni de las empresas que intervengan en la realización de la promoción, así como tampoco los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de Participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo a la persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el sorteo.

VARMA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y

reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

## **6.- Mecánica de la promoción**

Por cada consumición del producto promocionado se hará entrega, en caso de encontrarse la azafata en el local, un regalo directo que consta de un pañuelo de bolsillo diseñado y confeccionado por Lander Urquijo, además de un cupón con un código, el cual deberá ser utilizado para registrarse y entrar en el sorteo de 5 trajes de chaqueta confeccionados a medida por el sastre Lander Urquijo, valorado en más de 500€ cada uno. Se sorteará 1 por cada ciudad: Madrid, Sevilla, Málaga, Córdoba y Valencia. Para poder entrar en este sorteo, se debe visitar el espacio de Glenfiddich de la red social, <http://www.facebook.com/trendexplorer>.

Los participantes deberán facilitar previamente a su participación en el sorteo los siguientes datos personales: Nombre, apellidos, teléfono y dirección de e-mail, siendo obligatoria la cumplimentación de manera veraz de todos ellos para obtener el premio ofrecido.

En cualquier caso, si los datos facilitados fueran incompletos, VARMA se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega del premio sorteado al suplente correspondiente.

Sólo será válida una participación por persona, considerándose que hay doble Participación si coincidieran el nombre y apellidos.

## **7.- Descripción de premios y Sorteo**

Todos los participantes participarán en el sorteo que se celebrará ante Notario, para determinar el nombre de los cinco (5) ganadores de un premio consistente en un traje a medida.

En dicho sorteo se extraerán además, cinco (5) suplentes que sustituirán a cualquiera de los ganadores en caso de renuncia o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente promoción.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrá en ningún caso canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a TRESCIENTOS EUROS (300€) están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda, de IRPF 19%. En este caso, dicho ingreso a cuenta será asumido por VARMA, que ingresará en la Hacienda Pública la cantidad correspondiente en nombre del ganador y remitirá un certificado con los datos del premio y del ingreso a cuenta aplicado al ganador, para que pueda incluirlo en su declaración anual.

En el caso de que por causa de fuerza mayor VARMA no pudiera hacer entrega del premio previsto, ésta se compromete a sustituirlo por otro de

similares características y de igual valor o superior.

## **8.- Comunicación del ganador**

La compañía organizadora contactará con los ganadores del sorteo por vía telefónica en los dos (2) días siguientes a la celebración del sorteo para comunicarle la forma de entrega del premio y solicitará a cada uno de ellos la aceptación expresa del mismo.

Para confirmar dicha aceptación el ganador deberá enviar en el plazo máximo de tres (3) días desde que se le solicita dicho envío, fotocopia de su DNI por email (info@thetrendexplorer.com) y documento de aceptación del premio correspondiente.

Si no se pudiera contactar con el agraciado, o el ganador no enviara la documentación de aceptación del premio dentro del plazo anteriormente indicado, perderá su derecho como ganador del premio y se pasará a contactar con el suplente que corresponda que pasará a tener la condición de ganador, perdiendo el primer agraciado todos los derechos incluso aunque posteriormente tuviera conocimiento del resultado inicial del sorteo.

Si no se pudiera contactar con los suplentes en un plazo igual al anteriormente establecido o si éstos rechazaran el premio, el mismo quedará desierto.

## **10.- Derechos de imagen**

Los ganadores autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, lugar de residencia, e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **11.- Protección de Datos**

Los participantes en la presente promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente Promoción, así como para informar sobre nuevas promociones y productos comercializados por VARMA & WILLIAM GRANT.

Así los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado

propiedad de VARMA & WILLIAM GRANT S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior, su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a VARMA Calle La Granja nº15, Pol. Industrial Alcobendas. 21108, Madrid.

Una vez finalizada la promoción, VARMA & WILLIAM GRANT conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos de VARMA & WILLIAM GRANT así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a VARMA & WILLIAM GRANT para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos de VARMA & WILLIAM GRANT. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a VARMA, S.A. en la dirección expresada anteriormente en la presente base.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, VARMA & WILLIAM GRANT, quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

## **12.- Aceptación de bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que han sido depositadas, para su protocolización, ante Notario del Colegio Oficial de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España) a través de la web [www.abaco.es](http://www.abaco.es). VARMA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.